

Portuaria Dominicana queda integrado de la manera siguiente:

- Angel García Berroa – Presidente
- Eduardo Puello – Miembro
- José Bolívar Lora Fernández – Miembro
- Un representante de la Asociación Nacional de Navieros
- Un representante de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional
- Un representante de la Asociación de Industrias de la República Dominicana
- El Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 800-00 que nombra a la Licda. Alba Agramonte de Abreu, Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Padre Las Casas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 800-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Licenciada Alba Agramonte de Abreu, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Padre Las Casas, en sustitución del Licenciado Ramón García.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 801-00 que nombra funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo en varios municipios del país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 801-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado Canovas Castello Luna Cabrera, queda designado Subdirector General de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

ARTICULO 2.- El Agrónomo Víctor Rafael Morel, queda designado Coordinador Regional Norte de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, con asiento en Dajabón.

ARTICULO 3.- El Ing. José Francisco Aguiló Galarza, queda designado Coordinador Regional Sur de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, con asiento en Barahona.

ARTICULO 4.- El señor Mario Fermín Medrano, queda designado Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, de Dajabón.

ARTICULO 5.- El Agrónomo Tomás Pacheco, queda designado Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, de Montecristi.

ARTICULO 6.- El señor Daniel Antonio Valerio Cabrera, queda designado Encargado de la Oficina Ejecutora de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, de Santiago Rodríguez.

ARTICULO 7.- El señor Jorge Manuel Encarnación, queda designado